

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO» «CAUSANTE»
Radicado: 50001311-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

M

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

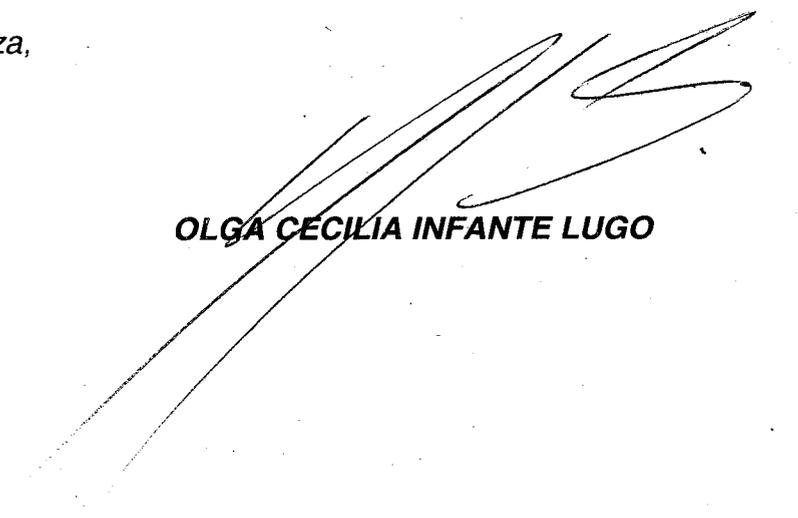
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregado el Registro Civil de matrimonio de las partes, con la nota marginal del divorcio aquí decretado.

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN, en calidad de apoderado de ROSALBA RAMOS CHAPARRO y YAMIL FERNANDO MARTINEZ TOVAR, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a la defensora pública quien sustituye.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO